

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA REVISORIA FISCAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR N° 001 DE 2016

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E constituida por el Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá, está integrada por las Unidades de Prestación de Servicios Usaqué, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar, este Acuerdo efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Cada una de las cuatro Empresas Sociales del Estado producto de la fusión prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital.

Las cuatro subredes de servicios de salud adelantarán las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brinden al usuario una atención integral. Se fortalecerán las acciones de autocuidado y mutuo cuidado y las acciones intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

Con el fin de efectuar la expedición de los actos administrativos, presupuestales y demás trámites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de fusión de las Empresas Sociales del Estado, se establece un periodo de transición de un año.

1.1. OBJETO DE LA INVITACION

Contratar los servicios de Revisoría Fiscal integral para la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E, de conformidad con los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, y demás normas vigentes o futuras modificatorias, reglamentarias y concordantes aplicables.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La ley 100 de 1993, en sus artículos 228 y 232, adoptó como trámite obligatorio la posesión de revisores fiscales de Entidades Promotoras de Salud y de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ante la Superintendencia Nacional de Salud. En desarrollo de los principios de economía, celeridad, publicidad, moralidad y eficacia, propios de la administración pública.

Es responsabilidad de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E garantizar que la entidad cuente con Revisor Fiscal Principal y Suplente, en los términos establecidos en el Código de Comercio (Decreto Ley 019 de 2012, en su artículo 135), por ello se hace necesario abrir el presente proceso de invitación a cotizar, el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, a fin de que mediante la implementación del proceso selectivo establecido en el manual de contratación de la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E, las normas de Derecho Privado, Civil, Comercial y demás normas aplicables en materia de contratación, se proceda previo recaudo y calificación de ofertas, a la escogencia del proponente que presente la oferta con las mejores condiciones tanto de idoneidad, experiencia, capacidad y competencia, como técnicas, económicas, jurídicas y de seguridad que desarrolle y ejecute para la entidad los servicios de revisoría fiscal.

1.3. LUGAR DE EJECUCION

La Revisoría Fiscal debe efectuarse en Bogotá D.C, en la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E, en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y contratación que se celebre estará sometido al Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E, al Manual Interno de Contratación y en las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio o en las normas que los sustituyan, adicionen o modifiquen.

1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso de selección, personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta invitación y

cuenten con los permisos legales y/o autorizaciones para operar de acuerdo a su objeto social, cuya duración (si es persona jurídica) no sea inferior a cuatro (4) años contados a partir del cierre de la invitación, este último evento se tendrá en cuenta respecto de unionistas o consorciados.

1.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los pliegos de la presente Invitación a Cotizar podrán ser consultados en la página web de la Subred Norte: www.subrednorte.gov.co, y en la Sede Administrativa Subred Integrada de Prestación Servicios de Salud Norte E.S.E. **Cra. 6ª No. 119 B-14**, conforme al cronograma de la presente invitación.

ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas y radicadas en sobre cerrado, en original y medio magnético en el área de Correspondencia de la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E Sede Administrativa, ubicada en la **Carrera 6 A No. 119 B 14 de Bogotá**, adjuntando toda la información necesaria y documentación requerida.

A continuación se presenta el cronograma de la invitación objeto:

ETAPA	FECHA	HORA
Apertura y publicación de la Invitación a Cotizar en la página web de la entidad: www.subrednorte.gov.co (Sede Administrativa Subred Integrada de Prestación Servicios de Salud Norte ESE) y/o cartelera Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Norte ESE	Agosto 17 de 2016	
Recibo de observaciones y/o aclaraciones de los pliegos mediante comunicación	Agosto 18 de 2016	Hasta 1:00 PM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

ETAPA	FECHA	HORA
formal radicada en la oficina de correspondencia de la entidad y/o al correo electrónico compras@subrednorte.gov.co		
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones en la página WEB www.subrednorte.gov.co y/o carteleras institucionales.	Agosto 18 de 2016	
Recepción de propuestas en la sede Administrativa Subred Integrada de Prestación Servicios de Salud Norte ESE – Carrera 6 A No. 119 B 14	Agosto 22 de 2016	5:00 PM
Evaluación requisitos habilitantes (Jurídica y Financiera) y Evaluación Técnica y económica		
Publicación de resultado de evaluación de requisitos habilitantes (jurídica y financiera) y Evaluación Técnica y económica en las páginas: WEB y/o carteleras institucionales.	Agosto 23 de 2016	
Objeciones de la evaluación requisitos habilitantes (Jurídico y Financiero) y Evaluación Técnica y Económica al correo electrónico compras@subrednorte.gov.co	Agosto 24 de 2016	1:00 PM
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones en la página WEB www.subrednorte.gov.co y/o carteleras institucionales.	Agosto 24 de 2016	
Publicación resultados definitivos de la evaluación de requisitos habilitantes y de la evaluación técnica y económica, en las páginas WEB www.subrednorte.gov.co y/o carteleras institucionales.	Agosto 24 de 2016	
Entrevista de oferentes con la Junta Directiva de la Subred	Agosto 25 de 2016	
Publicación de Resultados entrevista y resultados acumulados en la página WEB www.subrednorte.gov.co y/o carteleras institucionales.	Agosto 26 de 2016	
Suscripción y legalización del contrato – Oficina Jurídica en la sede Cra. 6ª No.	Agosto 29 a 31 de 2016	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ETAPA	FECHA	HORA
119B-14		

1.7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El valor del presupuesto oficial o costo estimado para la presente Invitación a Cotizar es por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, está amparado mediante la disponibilidad presupuestal No. 540 de fecha 01 del mes de agosto de 2016 con cargo al rubro de honorarios, **para un periodo inicial de cinco (5) meses.**

Nota. Se aclara que la designación del Revisor Fiscal se realiza por el término de ocho (8) meses, no obstante el contrato suscrito iniciaría con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, vencido el cual se procederá a su adicción y prórroga por el término restante.

1.8. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Cualquier modificación que se realice a los pliegos se hará mediante adendas que serán publicadas en las páginas Web www.subrednorte.gov.co o carteleras de la Subred, estas adendas formarán parte integral de los pliegos, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

1.9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Subred Integrada de Prestación de Servicios De Salud Norte E.S.E , CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

1.10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá entregar la propuesta en sobre cerrado, original y una (1) copia en medio magnético, con su respectivo índice, debidamente foliado y en medio magnético. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

ORIGINAL / COPIA	
NUMERO DEL PROCESO	
DESTINARIO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN COMERCIAL	

TELÉFONO	
FAX	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
NOMBRE	
DIRECCIÓN COMERCIAL	
TELÉFONO	
FAX	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

No se aceptarán propuestas remitidas por fax o correo electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.

1.11. AUTORIZACIÓN

Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar el original del acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

1.12. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará, dentro de los noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E

1.13. DESCUENTOS FINANCIEROS

El oferente deberá especificar los descuentos Financieros que otorgará a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, si a ello hubiere lugar.

1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes presentaran garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E, Nit 900971006-4 la cual consiste en una póliza expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida y autorizada

para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, en la cual el valor asegurado será equivalente al diez por ciento 10% de valor de la oferta.

La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendario contados a partir del día y hora del cierre de la recepción de propuestas. El proponente deberá adjuntar a la propuesta el original de la garantía y el recibo de pago correspondiente.

1.15. SUPERVISIÓN

La Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E. ejercerá el control y vigilancia durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a través de la JUNTA DIRECTIVA Y/O QUIEN ELLA DESIGNE, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercerá un control integral sobre el contrato.

1.16. PERIODO DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley, el periodo de designación del revisor fiscal será de ocho (8) meses, esto es hasta el treinta (30) de abril de 2017, periodo que incluye el periodo de Transición de que trata el Acuerdo 641 de 2016, lo anterior sin perjuicio de que la Junta Directiva lo pueda remover en cualquier tiempo cuando lo estime pertinente.

Por expresa disposición legal la designación del Revisor Fiscal corresponde siempre al máximo órgano social, el cual, por tanto, debe decidir sobre su remoción. En ese sentido, debe advertirse que dentro de las funciones atribuidas a la Junta Directiva, se encuentra la de llevar a cabo las elecciones que le corresponden según los estatutos y las leyes, así como fijar las asignaciones de las personas elegidas y removerlas libremente.

1.17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS REVISORES FISCALES

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la revisoría fiscal se encuentra consagrado, por una parte, en las normas legales y, por otra, en los estatutos y manuales particulares de cada entidad, siendo unas y otras de obligatorio cumplimiento por parte de los profesionales de la contaduría pública y las personas jurídicas que se constituyan con el objeto de prestar servicios propios de la ciencia contable.

Así, es menester recordar que los revisores fiscales deben cumplir con el contenido de los preceptos de la Ley 43 de 1990 y del Código de Comercio contentivos del régimen de prohibiciones aplicable a los profesionales de la Contaduría Pública, los cuales se citan a continuación:

LEY 43 DE 1990 y/o Decreto Reglamentario 302 de 2015

ARTÍCULO 48. El Contador Público no podrá prestar servicios profesionales como asesor, empleado o contratista a personas naturales o jurídicas a quienes haya auditado o controlado en su carácter de funcionario público o revisor fiscal. Esta prohibición se extiende por el término de un año contado a partir de la fecha de su retiro del cargo.

ARTÍCULO 50. Cuando un Contador Público sea requerido para actuar como auditor externo, revisor fiscal, interventor de cuentas, o árbitro en controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos Económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.

ARTÍCULO 51. Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones.

De otra parte, el artículo 205 del Código de Comercio, prevé que “No podrán ser revisores fiscales: 1. Quienes sean asociados de la misma compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, quienes sean asociados o empleados de la sociedad matriz; 2. Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la misma sociedad, y 3. Quienes desempeñen en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo”.

1.18 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios revisoría fiscal, tendrá una duración inicial de cinco (5) meses, sin embargo será adicionado y prorrogado hasta el mes de abril de la vigencia 2017.

CAPÍTULO II

REQUISITOS MINÍMOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la Subred acepte que existe realmente una propuesta, por lo tanto la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar el folio sobre el cual se presente la observación; en caso que el proponente no realice la respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá la INEXISTENCIA del mismo y será causal de INADMISIÓN JURIDICA y por consiguiente no será sujeto de evaluación técnica ni económica.

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1 Lleva la firma del Representante Legal de la Persona Jurídica, del Proponente, cuando se trate de personas naturales o del Representante, o de su apoderado, anexando el correspondiente poder especial manifestando que lo faculta específicamente, el cual estará debidamente presentado y legalizado ante notario o copia del documento que lo contenga con su constancia de vigencia, cuando de poder general se trate, igualmente legalizados.

2.2. PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (Anexo 1), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta y los descuentos ofrecidos si los hay.
- b) Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del Representante Legal de la Empresa proponente.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta y si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente con una antelación máximo de treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- d) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- f) Fotocopia del R.U.T.
- g) Fotocopia R.I.T.
- h) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el reglamento de contratación de la Subred (Anexo No. 2).
- i) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen (Anexo 3).

- j) Certificado de antecedentes fiscales del proponente y Representante Legal expedido por la Contraloría
- k) Certificación de la Personería
- l) Afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social
- m) Acreditar experiencia mínimo de cuatro (4) años en la ejecución de actividades que tengan que ver con el objeto a contratar (anexar certificaciones anexo 4).
- n) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la empresa proponente, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
- o) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal Principal, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- p) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal Suplente, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- q) Póliza de seriedad de la oferta: El oferente suscribirá a favor la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E., póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al 10% del valor total de la oferta presentada incluyendo IVA, vigente por dos (2) meses contados a partir de la presentación de su oferta, con su respectiva certificación de pago.

La garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. Anexara certificación de pago de la misma. La omisión de la garantía de seriedad y/o del recibo de pago no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

2.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- a) Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria.
- b) Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales o acompañar los documentos requeridos en los presentes pliegos de condiciones, como si fueran a participar en forma independiente.
- c) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- e) Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales o acompañar los documentos requeridos en los presentes pliegos de condiciones, como si fueran a participar en forma independiente.

- f) La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- g) Los integrantes del consorcio o la unión temporal, no pueden ceder sus derechos a terceros, sin autorización previa escrita expresa de la Subred y en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h) El objeto social de por los menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe corresponder al objeto de la invitación.
- i) La capacidad de contratación del consorcio o unión temporal, debe ser igual a la suma de las capacidades de cada uno de sus integrantes.
- j) El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- k) El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y tres (3) años más.
- l) Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- m) Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- n) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de los miembros de la unión temporal o el consorcio que deban tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
- o) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal principal, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- p) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de revisor fiscal suplente, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
- q) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- r) Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- s) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.

2.4. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a) Estados Financieros comparativos, entiéndase como tales: Balance General, Estado de Resultados debidamente discriminados, con corte a Diciembre 31 de 2015 debidamente

firmados por un Contador Público y/o Revisor Fiscal según sea el caso, soportados con las respectivas notas a los Estados Financieros y las notas aclaratorias a las variaciones presentadas. El Balance General debe identificar claramente el Activo Corriente, el Activo total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, conforme lo indica el inciso tercero del Artículo 16 del Decreto reglamentario 2649 de 1993.

- b) Certificación de los Estados Financieros. Debe presentarse en un documento aparte firmado por el Representante Legal y el Contador Público responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y las circulares externas 030 de 1998 y 47 del 1 de Junio de 2006, expedida por la Junta Central de Contadores.
- c) Certificado de indicadores financieros que fueron tomados de los datos de los estados financieros firmados por el Revisor Fiscal y/o contador independiente.
- d) Declaración de Renta y Patrimonio Vigencia Fiscal 2015.
- e) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según sea el caso, con una vigencia no mayor a 90 días a la presentación de la propuesta.

2.5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente debe acreditar, mediante certificaciones, su experiencia general relacionada con el ejercicio de revisorías fiscales, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones, de acuerdo con lo señalado en los presentes pliegos de condiciones. Dichas certificaciones deberán constar en papel membretado de la correspondiente entidad o de quien emite la certificación y deberá contener, nombre y Nit de la entidad contratante y contener adicionalmente:

- Nombre, Dirección y Teléfonos de la entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Descripción del objeto desarrollado
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato
- Certificación de satisfacción por parte del cliente indicando excelente, buena, regular, mala.

a. EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO BÁSICO:

El proponente deberá anexar las hojas de vida de todos los colaboradores con que cuente en su equipo de trabajo para el desarrollo del contrato que se suscriba con la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E. con especificación de la profesión, formación académica, experiencia en el área contable y/o en otras áreas técnicas inherentes al objeto del contrato, tiempo de vinculación con el proponente, etc.

En el evento de que a la suscripción del contrato deban presentarse cambios en el personal inicialmente propuesto, el proponente favorecido deberá solicitar aprobación al Supervisor del Contrato designado por la Junta Directiva, quien deberá ponerlo en conocimiento de la misma.

Al momento de la celebración del contrato el contratista deberá anexar los documentos de Certificados de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación y Personería Distrital, Certificado de Policía, para cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

En todo caso el perfil del equipo propuesto durante todo el tiempo de ejecución del contrato deberá conservar o superar el perfil académico y de experiencia del ofertado.

b. TIEMPO DISPONIBLE:

El oferente debe indicar en su propuesta el tiempo en horas hombre / día mínimas de dedicación exclusiva que tiene previsto destinar al ejercicio de las labores a contratar por cada uno de los miembros del equipo mínimo y adicional propuesto y por cada una de las auditorias previstas para la ejecución del contrato.

2.6. CALIDAD

Respecto a este requerimiento, si la empresa se encuentra Certificada en proceso de calidad bajo la norma ISO 9001 2008, simplemente podrá anexar copia, ya que por ende se entiende que los Protocolos y Procesos fueron certificados previamente por el ente evaluador.

2.7. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar OFERTA ECONOMICA y presentarla dentro de la propuesta, en el siguiente cuadro:

OFERTA ECONOMICA		
VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL

El contratista debe contemplar todos los gastos requeridos durante la ejecución de contrato, incluidos honorarios, gastos de personal profesional, no profesional, administrativos, aportes parafiscales y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta

ejecución de los trabajos; por lo tanto en la propuesta económica se debe decir que esta incluye todos los impuestos.

2.8. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

En cuanto a la sostenibilidad de precios, el oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se basará en la documentación, información, y anexos, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

3.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

La Revisoría Fiscal es una institución de origen legal, de naturaleza privada, de carácter profesional, a la cual por ministerio de la Ley y bajo la dirección de un contador público, con sujeción a las normas que le son propias, procurará que con sus acciones otorgue seguridad a quienes interactúen con el ente económico, con relación a la eficacia y eficiencia de las operaciones, la veracidad, la integridad, confiabilidad, pertinencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones externas e internas.

Quienes conforman la institución de la Revisoría Fiscal deben ser íntegros, libres de conflictos de interés, competentes, juzgar y obrar en forma objetiva, equitativa, veraz, diligente, ecuaníme y actuar en forma personal y directa.

Podrán presentar oferta como Revisores Fiscales, las personas Naturales, Jurídicas o Uniones Temporales que cumplan con los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio, artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y en todo caso reunir los siguientes requisitos:

3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Se brindará el servicio con personal profesional especializado altamente calificado mediante la aplicación de conocimiento y experiencia con la tecnología disponible, para lo cual se deben presentar las hojas de vida de los profesionales con sus respectivos soportes y demás personas para la ejecución de la presente invitación.

3.2.1. Revisor Fiscal principal

Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente y especialización en áreas contables, deberá certificar experiencia del Revisor Fiscal Principal en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y/o privado mínimo de 6 años. Con conocimientos en NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), Resolución 414 de 2014 y normas reglamentarias expedidas por la Contaduría General de la Nación.

3.2.2. Revisor Fiscal suplente

Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente y especialización en áreas contables. Deberá acreditar experiencia en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y/o privado como mínimo de 4 años. Con conocimientos en NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), Resolución 414 de 2014 y normas reglamentarias expedidas por la Contaduría General de la Nación.

3.2.3. Medico Auditor

Medico con especialización en Auditoria médica, experiencia como auditor medico en Hospitales de baja, mediana y alta complejidad como mínimo de 2 años.

3.2.4. Auditor Financiero

Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente, con conocimiento en NIIF (Normas Internacionales de la Información Financiera) y Resolución 414 de 2014. Acreditar experiencia como Auditor Financiero en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y/o privado como mínimo de 2 años.

3.2.5. Auditor de Sistemas

Profesional en ingeniería de sistemas o áreas relacionadas con las TICS con experiencia en auditoria de sistemas en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y/o privado como mínimo de 2 años

Parágrafo. Para las auditorias coyunturales la revisoría Fiscal deberá contar con el personal idóneo.

3.3. FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO

Ciudad y fecha:
Nombre y apellido:
Cedula de ciudadanía:
Profesión:

Universidad:
Título obtenido:
Especializaciones:
Universidad:
Título obtenido:
Cursos realizados:
Tiempo de experiencia en la práctica de los procedimientos objeto de la contratación:
Tiempo de duración del contrato con la institución oferente.

Teniendo en cuenta la condición especial del servicio, es de gran importancia que el proponente garantice a la entidad el recurso humano que llene los perfiles mínimos exigidos para cada actividad.

3.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cuenta de la productividad en el desarrollo de los servicios de salud, mediante la inspección de la articulación de los procesos que de una forma integral deben involucrar, un sistema de ingresos y costos, mostrando la asignación exacta de dicha información, de forma eficaz, eficiente confiable, pertinente y oportuna, evaluando para ello factores internos y externos de mercadeo, ambiente y procedimientos de control interno de acciones administrativas y asistenciales, los procesos de sistemas de información y comunicación, de identificación, prevención y neutralización del riesgo, de aprovechamiento de oportunidad, así mismo, debe evaluar los avances que se den en los aspectos mencionados y sugerir los ajustes pertinentes para el efectivo cumplimiento de los objetivos y planes estratégicos de gestión y desempeño.
2. Dar oportuna cuenta del cumplimiento de las metas e indicadores de gestión de la Subred, basados en los datos suministrados por los sistemas de información.
3. Formular alternativas para la articulación de los procesos que involucren todas las áreas de la entidad, que permitan mejorar la gestión de cada una de ellas.
4. Presentar evaluación del Sistema de Garantía de Calidad.
5. Elaborar un Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal con indicadores de tiempo y de gestión que permitan hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.
6. Velar porque el proceso de la información contable sea una rutina diaria que permita cumplir realmente con los principios y objetivos de la contabilidad.
7. Velar porque las notas a los estados financieros sean explicativas y aclaren realmente la situación sobre aspectos relevantes de la situación financiera de la entidad que sirvan como base para la toma de decisiones.
8. Velar porque el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo.
9. Velar porque la administración garantice adecuada atención a los usuarios, así como el manejo técnico de su información con base en datos actualizados, de acuerdo con

- sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el Sistema de Seguridad Social en Salud.
10. Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que, conforme las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordato, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento y en general de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente.
 11. Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud.
 12. Las demás señaladas en los pliegos de la invitación, la propuesta presentada por el contratista y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, cubriendo aspectos tan importantes como:
 - Auditoría operacional
 - Auditoría financiera
 - Auditoría de cumplimiento y legalidad
 - Auditoría de gestión (administrativa, ambiental y calidad)
 - Auditoría de sistemas.
 - Auditoría Médica
2. Programar y elaborar un plan de trabajo que presentará a la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción.
3. En desarrollo del Plan de Trabajo, presentar informes periódicos a la Junta Directiva que contengan los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas.
4. Asistir a las reuniones ordinarias de la Junta Directiva y a las extraordinarias cuando ésta las convoque.
5. Formular por escrito a la Gerencia, las informaciones que establezca en el desarrollo de sus actividades y que sean competencia de éste órgano. Los informes deberán contener la relación puntual de las actividades desarrolladas, así como el recurso técnico, humano y de tiempo utilizado durante éste periodo.
6. Formular alternativas de solución específicas en cada uno de los informes, la cuales deben documentarse con el estudio de las mismas y ser viables de acuerdo a las condiciones legales y de operación de la empresa.
7. Realizar trabajos específicos encomendados por la Junta Directiva cuando se presenten situaciones especiales y ésta los considere convenientes, siempre y cuando estén relacionados con sus funciones y puedan contribuir con la entidad sin detrimento de su independencia.

8. Presentar los informes que le sean requeridos por la supervisión designada, relacionados con el objeto del contrato.
9. Colaborar con la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E. para que el objeto contratado se cumpla, garantizando los principios de eficiencia y eficacia.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E., a través del funcionario que ejerce el control y seguimiento a la ejecución del mismo contrato.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Subred, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad objeto de su fiscalización, se sujeten a las prescripciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Junta Directiva, e igualmente que las mismas se hayan desarrollado con eficiencia en pro de los objetos sociales.
14. Dar oportuna cuenta a la Junta Directiva, al Gerente según los casos, de las irregularidades en el funcionamiento de la entidad.
15. Colaborar con la Superintendencia Nacional de Salud, rindiendo los informes oportunos, contables, verificables, razonables y propios del ejercicio de la Revisoría Fiscal, así como aquellos que requiere el ente de control con fundamento en lo ordenado por las circulares externas expedidas por la Superintendencia.
16. Velar porque se lleven debidamente las actas de las reuniones de la Junta Directiva.
17. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título.
18. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente de los valores sociales.
19. Emitir el dictamen respectivo, sobre los Estados Financieros de propósito general, así como aquellos estados financieros regulados por la Contaduría General de la Nación y demás organismos competentes preparados, presentados y certificados por el representante legal y el contador público, bajo cuya responsabilidad se elaboraron, incluyendo la concordancia sobre el informe de gestión presentado por la administración. El Revisor Fiscal no deberá suscribir y emitir dictámenes sobre estados financieros que no se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad o que no se hallen previamente certificados por la administración. Esta obligación incluye el dictamen del último mes de vigencia del contrato.
20. Emitir con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, un informe trimestral sobre la existencia de procedimientos adoptados por la administración para conducir adecuadamente la entidad, al igual que para asegurar su viabilidad financiera, incluido

- el aseguramiento de su continuidad como empresa en marcha y la capacidad para atender oportunamente las obligaciones y compromisos adquiridos.
21. Velar por que el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo.
 22. Velar porque la administración garantice adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en base de datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud.
 23. Informar a la Superintendencia Nacional de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones que la entidad posea, así como las causas que le dieron origen.
 24. Ejercer un estricto control en el cumplimiento de normas tributarias y aquellas de contenido parafiscal, así como proporcionar la asesoría necesaria que garantice la actualización de la ESE en todos los aspectos que sobre esta materia regulen las correspondientes autoridades fiscales.
 25. Informar, cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordado, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento y, en general, de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente.
 26. Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud.
 27. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Junta Directiva.
 28. Garantizar la continuidad y permanencia del equipo de trabajo asignado ala Subred a fin de reducir retrocesos al momento de empalmes con nuevo personal, así como el pago de las erogaciones prestacionales de ley y de seguridad social del personal al servicio del contratista, en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales a ejecutar.
 29. Garantizar el apoyo logístico (papelería, computadoras, impresoras, etc.) y demás elementos necesarios que permitan el cumplimiento cabal y oportuno del objeto y obligaciones contractuales.
 30. Asegurar el acompañamiento oportuno a la ESE en la generación de los diferentes informes que debe presentar a los organismos de control y vigilancia, garantizando el desarrollo oportuno de los planes y programas de auditoría y respaldarlos con su firma.
 31. Verificar que el proceso de fusión de los hospitales que integran la Subred Integrada de servicios de salud Centro oriente, se realice de acuerdo con las leyes, normas y procedimientos establecidos por la CGN y demás Organismos Administrativos y de Control.

32. Monitorear el proceso de implementación de la subred al nuevo marco normativo determinado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 414 de 2014 y normas reglamentarias así como todo lo concerniente a los aspectos financieros que implica el periodo de transición y la aplicación plena del nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2017.
33. Velar por el cumplimiento de la normatividad tributaria nacional y distrital en los términos de aplicación de normas, presentación de declaraciones e informes tributarios.
34. Asesorar a la Subred en materia tributaria.
35. Las demás, señaladas en las condiciones de la invitación, establecidas en la propuesta presentada por el oferente y las que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean requeridas por la administración de la Subred o la Junta Directiva.

3.6. PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, a través del cual se ejerza la Revisoría Fiscal de la Subred con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y deberá incluir entre otros servicios, auditoría financiera, auditoría administrativa, auditoría asistencial, auditoría de cumplimiento o legalidad, auditoría de control interno, auditoría de gestión, auditoría médica, auditoría de gestión ambiental y auditoría de sistemas.

El oferente debe presentar la programación y planeación de las actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato. En dicha programación se debe indicar, entre otros aspectos, el tiempo que requiere para la entrega de los dictámenes que deba presentar en desarrollo del objeto del contrato a celebrarse.

3.7. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El proponente deberá incluir en su propuesta, la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con la subred.

3.8. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TIEMPO DISPONIBLE

Acompañar el Plan de Trabajo para las distintas áreas, especificando la metodología que se utilizará y el tiempo disponible que se empleará en cada una de las áreas. Determinando el profesional o el perfil de la persona encargada de la función y las horas al mes que efectivamente ejecutara en la Subred, en las siguientes áreas:

1. Auditoría Financiera
2. Auditoría Administrativa

3. Auditoría Asistencial
4. Auditoría de cumplimiento o legalidad
5. Auditoría de Control Interno
6. Auditoría de Gestión
7. Auditoría Médica
8. Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental
9. Auditoría de Sistemas de Información

CAPÍTULO IV REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

4.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas deben presentarse en MEDIO MAGNÉTICO (CD) (Se deben escanear la totalidad de los documentos en su respectivo orden en un solo archivo PDF e incluir en archivo aparte la propuesta económica en formato PDF y Excel) Y ORIGINAL COPIA FÍSICA, las cuales deben ser foliadas, especificando el número de folios en el ÍNDICE DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se referirán y sujetarán a todo el contenido en los presentes pliegos de condiciones. Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga, deberán presentarse con éstas, y estar respaldadas con la firma autorizada de quien otorgó el respectivo documento. Todos los cuadros o anexos se diligenciarán completamente.

Igualmente, si en la oferta existen discrepancias entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

4.2. Datos generales de la Propuesta.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, domicilio comercial, correo electrónico, teléfonos y fax del proponente.

4.3. Rechazo de Propuestas.

Los proponentes deberán contener todas las instrucciones, formatos y condiciones que hacen parte integral de la invitación. El no incluir toda la información solicitada o presentar documentación que no se ajuste a lo estipulado en las condiciones, constituirá causal de rechazo de la propuesta.

También se rechazarán las propuestas por las siguientes causas:

- a) Cuando la propuesta sea presentada fuera del término o en lugar diferente al indicado, será rechazada y devuelta sin abrir.

- b) No acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando la propuesta no precise el objeto y el plazo.
- d) Cuando La SUBRED INTEGRADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. evidencie que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera, o cuando el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales que expide trimestralmente la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 85 de la Ley 42 de 1993.
- e) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la administración para obtener una mayor calificación.
- f) Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos, y no sean atendidas dentro del término concedido para ello.
- g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, o éste tenga participación o interés directo o indirecto en otra, caso en el cual se rechazarán todas ellas.
- h) Por la comprobación de la alteración en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta.
- i) Cuando no se cumpla con las exigencias y condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.
- j) Cuando se presenten precios artificialmente bajos.
- k) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto máximo establecido.

4.4. Criterios de desempate.

Al ser evaluada las propuesta y presentarse un empate en la calificación de las mismas. Se tendrá como fórmula para resolver el desempate:

- 4.4.1. Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total en la calificación técnica.
- 4.4.2. Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el máximo puntaje en la calificación económica.
- 4.4.3. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la votación de los miembros de la Junta Directiva y será ganador quien obtenga la mayoría de los votos.
- 4.4.4. Si persiste el empate se adjudicará mediante sorteo por balotas del cual se dejará constancia en acta firmada por la Entidad.

CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos técnicos y económicos, con el fin de establecer entre las que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, la que resulte más favorable para la entidad y para los fines que ella busca.

5.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN.

Iniciado el período de evaluación de propuestas y hasta la notificación oficial del resultado, se considerará confidencial toda la información relacionada con el análisis, las aclaraciones y evaluación de las propuestas.

5.2. EVALUACIÓN JURÍDICA - FACTOR HABILITADOR.

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico, cumplen o no con los requisitos legales establecidos en el Capítulo II de ésta Invitación; así como las condiciones dadas para la presente Invitación. Esta evaluación es competencia del Asesor Jurídico y es factor habilitante.

5.3. EVALUACIÓN FINANCIERA – FACTOR HABILITADOR.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tendrá en cuenta la siguiente información, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2015.

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2014 – 2015, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2014 – 2015, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores, fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado.

Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado de acreditación de la capacidad financiera, teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

- Los estados financieros deben venir firmados por Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Con base en la información financiera suministrada, la entidad verificará los siguientes indicadores financieros atendiendo los presupuestos establecidos para cada grupo y determinará el cumplimiento de los límites mínimos y máximos que se señalan a continuación:

b. INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2015, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

Indicadores a verificar:

- **Índice de Liquidez**

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El Índice de Liquidez se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el Balance general con corte a 31 diciembre 2015

Formula:	$IL = AC / PC = N^{\circ} \text{ de Veces}$
----------	---

Dónde:

IL	Índice de Liquidez
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Balance general con corte a 31 diciembre 2015, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

ILC =	$\frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn)}{\sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)}$
-------	---

Dónde:

ILC	Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1....n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

- Nivel de Endeudamiento**

El Nivel de Endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100. Información obtenida del Balance general con corte a 31 diciembre 2015, así:

Formula:	$NE = (PT / AT) * 100$
----------	------------------------

Dónde:

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el Nivel de Endeudamiento con base en la sumatoria simple del Pasivo Total y del Activo Total, este resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, información obtenida del Balance general con corte a 31 diciembre 2015, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 + + PTn)}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 + + ATn)} * 100$$

Dónde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.
PT (1....n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
AT (1....n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

- Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el Capital de Trabajo, restando del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente reflejado en el Balance general con corte a 31 diciembre 2015

Formula:	CT = AC – PC
----------	--------------

Dónde:

CT	Capital De trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente que se registren en el Balance general con corte a 31 diciembre 2015, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

CTC=	$\sum (AC1+ AC2 + AC3 ++ ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + ...+ PCn)$
------	--

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1...n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Criterios Mínimos para Evaluación de la Capacidad financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	$\geq 100\%$ el valor del presupuesto oficial

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la Verificación Financiera de la Invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará

por defecto. En caso que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en esta Invitación, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

5.4. EVALUACIÓN TÉCNICA – FACTOR HABILITADOR

La Junta directiva previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sobre un total de 100 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTOS
Formación académica del Revisor Fiscal principal	20
Experiencia del proponente	25
Experiencia del equipo de trabajo	10
Oferta económica	15
Entrevista	30
Total	100

5.4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

De la verificación de la información contenida en la propuesta, se entiende que el proponente NO CUMPLE, cuando:

No se acredite el cumplimiento y/o no se relacionen los documentos y soportes contemplados en los Numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7, 3.8 de la presente Invitación a Cotizar.

5.4.2. CERTIFICACIONES DE FORMACION ACADEMICA

Máximo: 20 puntos.

Dependiendo de los conocimientos de los profesionales que ejercerán la función de Revisor Fiscal, se les asigna el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

ESTUDIOS	PUNTOS
ESPECIALIZACION	5
MAESTRIA	7

Nota 1: Cada equipo de trabajo deberá contener como mínimo además del Revisor Fiscal principal y suplente, la disponibilidad de un profesional en contaduría de tiempo completo.

5.4.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: 25 puntos.

El proponente deberá relacionar en un cuadro anexo los contratos celebrados relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cotizar, con el nombre de las entidades en las cuales ha prestado un servicio igual al solicitado en esta Invitación, cuantía de los contratos, plazo de ejecución y anexar las certificaciones de los mismos. No se tendrán en cuenta certificaciones que relacionen experiencia en tiempos simultáneos.

Para que la propuesta sea habilitada técnicamente el proponente deberá demostrar una experiencia en contratos de similar objeto con una sumatoria de meses de experiencia acreditados por el proponente no inferior a 24 meses NO TRASLAPADOS.

Para tal fin se tendrá en cuenta la experiencia de la firma o persona natural en Auditorías y/o Revisorías Fiscales.

Se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS
De 4 años a 10 años	5
De 11 años a 15 años	10
Mayor a 16 años	25

Para el caso de Personas Jurídicas se promediará el puntaje asignado teniendo en cuenta la experiencia de la firma y de los profesionales que en su nombre desempeñaran las funciones.

Nota 1: Para la experiencia se tiene en cuenta lo indicado en el numeral 3.3

Nota 2: En caso de acreditar experiencia específica en procesos de implementación de normas internacionales de formación financiera NIIF, esta experiencia será tomada en cuenta de acuerdo a la calificación indicada en el cuadro anterior.

5.4.4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: 10 puntos.

El puntaje de este ítem es de 10 puntos que evaluará y asignará la calificación en puntos al equipo de trabajo que acredite experiencia adicional a la básica exigida para el revisor fiscal principal, el revisor fiscal suplente y al auditor financiero en materia tributaria y de marco normativo Resolución 414 de 2014.

Para determinar el puntaje a asignar a los equipos de trabajo de las demás propuestas se aplicará una regla de tres.

5.4.5. OFERTA ECONÓMICA: 15 puntos.

Se tomará la media aritmética de las propuestas habilitadas para la asignación del puntaje.

Las propuestas que por defecto o aumento de un 5% estén cerca del promedio se les asignarán el puntaje máximo. De no ser posible determinar un promedio razonable, se sacará el valor de la hora en proporción de las horas ofrecidas.

Para determinar el puntaje proporcional de las demás propuestas se aplicará una regla de tres (3).

5.4.6. Entrevista: 30 puntos.

Se asignarán 30 puntos al proponente que se desempeñe mejor en la entrevista realizada por la Junta Directiva.

5.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En la Evaluación económica se verificará que las propuestas no sobrepasen el presupuesto oficial asignado de la presente Convocatoria Pública, de acuerdo al Numeral 1.5 de la presente Invitación.

LASUBRED SE RESERVA EL DERECHO A RECHAZAR PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN TÉRMINOS DE COSTO / SERVICIO.

LA SUBRED REVISARÁ LAS PRECIOS COTIZADOS TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS DE MERCADO.

Se aclara que el valor ofrecido por el oferente permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. En consecuencia, no habrá lugar a modificación de precios, comprometiéndose EL CONTRATISTA a mantener siempre la calidad y condiciones estipuladas en el Contrato.

Las propuestas cuyo valor supere el Presupuesto Oficial, serán rechazadas y no serán objeto de evaluación.

5.6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANTE JUNTA DIRECTIVA

De las propuestas habilitadas por el Comité Evaluador de la Subred se procederá a la sustentación de las Ofertas ante la Junta Directiva de la Subred, la cual se basará, entre otros aspectos, en la revisión de lo siguiente:

1. Equipo de Trabajo: Desde el punto de vista del perfil propuesto, así como los mínimos y adicionales propuestos y su experiencia en el sector salud.
2. Cronograma de Actividades: En función de las horas de trabajo ofertadas por el proponente.
3. Oferta Económica de la Propuesta frente al Servicio Ofrecido.
4. Valores agregados: Valores agregados desde el punto de vista de la propuesta o desde el oferente. Se tendrá en cuenta el número de horas ofertadas por área objeto de auditoría u otros valores y/o beneficios adicionales incluidos en las propuestas.

5.7.- ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.

Una vez se hayan sustentado las ofertas ante la Junta Directiva de la Subred, ésta de conformidad con los criterios anteriormente expuestos procederá a la elección y designación del Revisor Fiscal, quien deberá junto con el suplente, tomar posesión del cargo ante el Presidente de la Junta Directiva de la Subred.

En el caso de que solo uno de los oferentes sea habilitado por el Comité Técnico de Evaluaciones, la Junta Directiva de la SUBRED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., tendrá la potestad de elegir y designar a dicho proponente cuando cumpla a criterio de la misma los aspectos sujetos a sustentación; igualmente tendrá la potestad de solicitar, antes o después de la sustentación, el llamamiento de nuevos oferentes para participar en el mismo proceso de selección o la declaratoria desierta de la Invitación a Cotizar.

5.8. ADJUDICACIÓN.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., tiene la facultad y competencia de adjudicar la presente Invitación, siempre y cuando dicha decisión sea favorable para la entidad.

5.9. DECLARATORIA DESIERTA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., podrá declarar desierta la presente Invitación a Cotizar, mediante acta de

declaratoria desierta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en los presentes términos; también procederá la declaratoria desierta en el caso previsto en el Numeral 5.7 de los presentes pliegos. En los eventos anteriores se podrá realizar la contratación directa para la ejecución del objeto contractual previa decisión por parte de la Junta Directiva de la Subred.

5.10 FIRMA DEL CONTRATO

La Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte E.S.E. y el adjudicatario deberán firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término correspondiente que se ha señalado, la Subred podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Subred.

5.11 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del contrato será de cinco (5) meses, sin perjuicio de lo consignado en el reglamento interno de la Junta, pudiendo ser prorrogables hasta por el término determinado en el estatuto de contratación y por el tiempo por el cual fue designada la revisoría fiscal.

MARIA CLEMENCIA PINZON IREGUI

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Revisado y aprobado por: Diana F. Villani Ladino - Asesor Jurídica
Elizabeth Ariza Leon – Profesional U. Contadora
Alvaro I. Guerrero Devia – Subgerente Financiero

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____ [Lugar y Fecha]

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Asunto: Propuesta para. _____

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., [detallar el bien, servicio u obra que se ofrece]

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente [ó] comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en las normas legales pertinentes.
- El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X)

Autorretenedor Gran Contribuyente Régimen común Régimen simplificado
Actividad Económica N:

En la eventualidad de que me sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Hospital, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Hospital, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la Sub Red para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá, D.C. _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal
C.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con
No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en
adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha
cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente
certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos
profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con
las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de
Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Entidad
NIT
Dirección
Teléfono
Fax
Representante Legal
El (la) Suscrito (A)
En calidad de interventor Contrato

CERTIFICA QUE:

Empresa
NIT
Contrato No.
Fecha de celebración
Objeto
Plazo de Ejecución
Fecha de Iniciación
Fecha de Terminación
Valor Total del Contrato
ADICION No. 1

Valor total del Contrato
Cumplimiento y Calidad Excelente ____ Bueno ____ Regular ____ Malo ____
Seriedad en el servicio Excelente ____ Bueno ____ Regular ____ Malo ____

La Empresa ha sido sancionada
Contrato en Consorcio Si ____ No ____
Contrato en Unión Temporal Si ____ No ____

Se expide en Bogotá D.C., a los _____() días del mes de _____ de XXXX

NOMBRE
FIRMA
Interventor del Contrato